



Resolución Jefatural No. 030-93-AGN/J

Lima, 15 MAR. 1993

Visto el Informe No. 001-93-AGN/CPA, emitido por la Comisión Permanente de Proceso Administrativo Disciplinarios del Archivo General de la Nación, sobre instauración de Proceso Administrativo a doña Sofía Irma MACERA MESINAS servidora de esta Institución;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo con el documento de visto se precisa que doña Sofía Irma MACERA MESINAS servidor Técnico, Nivel - STA del Archivo General de la Nación ha incurrido en abandono de cargo, falta de carácter disciplinario tipificado en el Artículo 28° inciso k) del Decreto Legislativo No. 276, por no haber cumplido con reincorporarse a su Centro de labores al término de su período de capacitación en el extranjero;

Que, en consecuencia, es necesario instaurar el Proceso Administrativo correspondiente;

Estando con las visaciones de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo previsto en los Artículos Nos. 166° y 172° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo No. 005-90-PCM, la R.M. No. 201.192-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- INSTAURAR Proceso Administrativo a doña Sofía Irma MACERA MESINAS, servidor Técnico, Nivel STA del Archivo General de la Nación por haber incurrido en falta disciplinaria tipificada en el Artículo 28° inciso k, del Decreto Legislativo No. 276.

ARTICULO 2°.- Entiéndase notificada la presente Resolución a la interesada a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", concediéndose plazo de cinco (05) días útiles a





la procesada para que presente a la Comisión su respectivo descargo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten Signature]
Sr. Aida De Plendera Caballero
JEFA
del Archivo General de la Nación

